

pago por horas extras, y sorpresivamente fui despedido injustificadamente por la Señora ISTAKXOCHILT PANZO VITE quien es directora del DIF, misma que me dijo que solo cumplía órdenes de la Presidenta Municipal, Irene Salas Itehua, sin darme mayor explicación de las causas del despido, pidiéndome las llaves de la camioneta, esto sucedió en fecha 17 de Octubre del presente año, cuando me presente a trabajar, razón por la cual me veo en la necesidad de demandar en la presente vía.

D E R E C H O

Fundamos la presente acción, así como las prestaciones que reclamamos, en las disposiciones contenidas en la LEY N° 364, denominada LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ y en especial, las contenidas en el Capítulo Tercero de la Competencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje artículo 183, fracción tercera, que permite conocer de los conflictos individuales que se suscitan entre Entidades Públicas y sus Trabajadores; así como también su fundamento en los capítulos IV y V de la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ, con las que se norma el procedimiento en el presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, pasamos a formular las siguientes:

P E T I C I O N E S

PRIMERO.- Tenernos por presentados con este escrito, demandando formalmente al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTACINGA, VER, Representado al momento del Despido de que fuimos objeto, por las personas físicas antes señaladas, así como demandando al pago de las prestaciones reclamadas en el presente y a las cuales tenemos derecho.

SEGUNDO.- Darle entrada a la presente demanda, corriéndoles traslado con la copia simple de Ley al demandado con apercibimiento de Ley, señalando fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista para tales efectos.

TERCERO.- Previos los trámites de estilo, dictar LAUDO, condenando a la parte demandada al pago de todas y cada una de la prestaciones reclamadas

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Xalapa, Ver., a 11 de Diciembre del 2013

C. JOVITA ACAHUA ITEHUA

C. HERMELINDA TZOMPAXTLE TECPILE

